

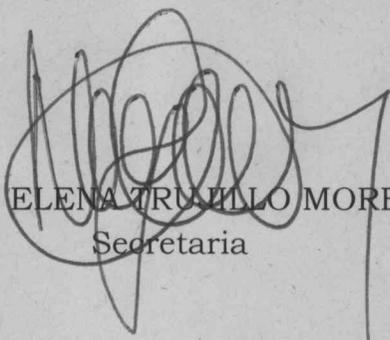


**CONSTANCIA DE TRASLADO
PARA SUSTENTAR RECURSO DE APELACIÓN
A LOS NO RECURRENTES**

PROCESO PENAL: LEY 600 DE 2000
RADICADO No: **95001-3104-701-2016-00071-00**
PROCESADO: WILSON LOZANO LEAL
DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA

En San José del Guaviare, a los (27) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022), en la fecha, empieza a correr el **TRASLADO A LOS NO RECURRENTES**, por el término de cuatro (4) días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 Ley 600 de 2000, quedando el expediente a disposición de estos.

Este término vence el (2) de junio de 2022, a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.).


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria